



Callao, 07 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 213-2023-CF-FIME.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 045-2023-CACCC-FIME de fecha 29.08.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Segunda Profesión y Dictamen N° 035-2023-CACCC de **MARIANO MANCO EDWIN EJILDO**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de SEGUNDA PROFESION, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 034-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION aprobadas por el estudiante **MARIANO MANCO EDWIN EJILDO** de acuerdo al Dictamen N° 035-2023-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria** de fecha **jueves 07.09.2023**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION del estudiante **MARIANO MANCO EDWIN EJILDO** en mérito al Dictamen N° 035-2023-CACCC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION** aprobadas por el estudiante **MARIANO MANCO EDWIN EJILDO**, de acuerdo al Dictamen N° 035-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA					FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica					Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Certificados de Estudios ORAA-0022101					Plan de Estudios 2023				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRE D.	NOT A	SEM .	Nº Ord.	COD - ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CRE D.	NOT A
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	11	2013B		M0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11
	INTRODUCCIÓN AL ALGEBRA LINEAL	4	11	2013B		M0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	4	11
	QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	14	2013B		M0104	QUÍMICA APLICADA	5	14
	DIBUJO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	15	2013A		M0105	DIBUJO TÉCNICO	3	15
	FÍSICA I	4	13	2013B		M0208	FÍSICA I	5	13
	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	2	11	2013A		M1063	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	4	11
	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	15	2014V		M0210	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	4	15
	CÁLCULO VECTORIAL	4	11	2014A		M0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	11	2014A		M0209	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
	FÍSICA II	3	13	2014V		M0314	FÍSICA II	5	13
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11	2014A			NO CONVALIDA		
	INTRODUCCIÓN EPISTEMOLÓGICA A LA INGENIERÍA	3	13	2013B		M0212	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	2	13
	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	3	11	2014B		M0315	ESTÁTICA	4	12
	MECÁNICA DE SÓLIDOS II	3	13	2015V					
	TERMODINÁMICA	3	11	2015S		M0528	TERMODINÁMICA I	4	11
	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	12	2014B		M0419	ECUACIONES DIFERENCIALES	5	12
	MATEMÁTICA AVANZADA	3	14	2015A					
	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	15	2014A		M0420	FÍSICA III	5	15
	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3	11	2014A		M0423	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11
	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS	3	11	2014A			NO CONVALIDA		11
	MECÁNICA DE FLUIDOS	4	11	2014B		M0525	MECÁNICA DE FLUIDOS I	5	11
	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4	13	2015V		M0631	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	12
	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	4	12	2015A					
	CIRCUITOS DIGITALES	4	12	2015V					
	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	13	2014B		M0954	ELECTRONICA INDUSTRIAL	4	14



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA	4	13	2015A				
	ANALISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA I	4	13	2016A				
	ANALISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA II	4	14	2016B				
	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	18	2017A				
	METODLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	14	2014B	M05 24	METODLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	14
	MÉTODS NÚMERICOS	4	11	2015A	M06 29	MÉTODOS NÚMERICOS	3	11
	TEORIA DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS	3	12	2015A	M04 20	FÍSICA III	5	12
	PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA	3	15	2015B		NO CONVALIDA		15
	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELECTRICICO	3	12	2015B		NO CONVALIDA		12
	METROLOGÍA ELÉCTRICA	4	13	2015B		NO CONVALIDA		13
	TURBOMAQUINAS	3	13	2015B	M07 35	MÁQUINAS HIDRAULICAS	4	13
	MÁQUINAS ELÉCTRICA I	4	14	2015B	M08 41	MAQUINAS ELECTRICAS	5	13
	MÁQUINAS ELÉCTICAS II	4	12	2016A				
	MÁQUINAS ELÉCTRICAS III	4	12	2016B				
	DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	12	2017A				
	TOPOGRAFIA	3	13	2015B		NO CONVALIDA		
	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	2	11	2017S	M01 06	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	11
	INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA	3	14	2016V	M07 37	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	12
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	3	11	2017V				
	INSTALACIONES ELECTRICAS I	3	12	2016V	M09 49	INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES	3	14
	INSTALACIONES ELECTRICAS II	3	15	2016B				
	INGENIERÍA DE ILUMINACIÓN	3	12	2016A		NO CONVALIDA		12
	INGENIERÍA DE MÉTODOS	3	14	2016A	M08 44	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	13
	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	12	2016B				
	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	15	2016B	M08 45	SISTEMAS HIBRIDOS INDUSTRIALES	4	13
	SISTEMAS DE ACCIONAMIENTO ELECTRICICO	3	12	2015A				
	SISTEMAS DE CONTROL	3	14	2016A				
	DISEÑO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS	3	12	2016B				



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	12	2017A		NO CONVALIDA		12
	PROYECTO DE TESIS I	2	12	2017A	M09 51	PROYECTO DE TESIS	4	14
	PROYECTO DE TESIS II	3	16	2017B				
	IMPACTO AMBIENTAL	3	12	2017B		NO CONVALIDA		12
	CENTRALES ELECTRICAS I	4	13	2017B	M09 50	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	14
	CENTRALES ELECTRICAS II	3	14	2017B				
	ELECTRIFICACIÓN RURAL	3	12	2017A		NO CONVALIDA		12
	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	17	2017A		NO CONVALIDA		17
	DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	3	11	2017B		NO CONVALIDA		11
	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	12	2017B		NO CONVALIDA		12
	PROTECCION DE SISETMAS DE POTENCIA	3	16	2017B		NO CONVALIDA		16

211

122

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico